

Bases y condiciones promoción autoliquidable.

“Reciclando gana el planeta y ganás vos”

1. El organizador de la promoción autoliquidable: *“Reciclando gana el planeta y ganás vos”* es Nuevocentro S.A. (Nuevocentro Shopping), de aquí en más “el organizador”.
2. La promoción entrará en vigencia **desde el lunes 23 de setiembre hasta el domingo 31 de diciembre de 2024 inclusive**, o en su defecto hasta agotar stock. Nuevocentro Shopping tendrá como producto autoliquidable **una bolsa de yute Conaprole**.
3. Para canjear la bolsa reutilizable de yute, los clientes tendrán que entregar en el **stand de Atención al Cliente, ubicado en el Nivel 3 de Nuevocentro Shopping**, 2 envases de plástico vacíos y limpios con sus correspondientes tapas, de 1 o 2 litros de helado Conaprole.
4. El cliente podrá canjear hasta 3 (tres) bolsas reutilizables por día.
5. La participación en esta promoción no implica obligación de compra y/o consumo de productos o servicios.
6. Esta promoción será válida en Montevideo.
7. Participan todos los envases de helado de Conaprole de 1 o 2 litros. En caso de que los mismos no se encuentren en las condiciones de higiene, no serán aceptados.
8. Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de Nuevocentro Shopping (www.nuevocentrosshopping.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Nuevocentro Shopping disponga a tales efectos.
9. Nuevocentro Shopping podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la promoción, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.
10. En caso de ocurrir lo señalado en el apartado anterior, Nuevocentro Shopping divulgará lo resuelto a través de los medios señalados en el numeral 8.
11. El organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los productos, debiendo en tal caso dirigirse con el proveedor.

- 12.** Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador pondrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.
- 13.** Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de Nuevocentro Shopping. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los participantes de suscribir a la base de datos del organizador con fines publicitarios e informativos, así como también la posibilidad de que sean contactados por medio de servicios de telecomunicaciones como llamadas telefónicas, mensajes de texto, aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas similares, con fines publicitarios, informativos, ofertas o regalos de bienes o servicios. En cumplimiento con la ley 17.838 y 18331. (Ley de Habeas Data o LHD) el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el organizador en el domicilio constituido por éste.
- 14.** El organizador se reservará el derecho de compartir la información de los participantes con las empresas participantes de la promoción.
- 15.** La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.